



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)**

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

**DECRETO 275/2015 RELATIVA A NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDÍA,
MIEMBROS Y COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**

ATENDIDO que el art. 23 de la ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción conferida mediante la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 20.1.a) y b), 21.2 y 23.1 de la misma ley 7/1.985, de 2 de abril, y normas concordantes y generales de aplicación.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- 1.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

Presidente: D. Daniel Reina Ureña
Miembros:
D. Jesús Santacruz Moreno
D^a. M^a Jesús Villaverde Malagón
D. Pedro Bartolomé Torres Torres
D^a Marian Ureña Gutierrez.

SEGUNDO.- Nombrar Tenientes de Alcalde, a los efectos reglamentarios de sustitución de la Alcaldía en los casos de ausencia, vacante o enfermedad, y por el orden que se expresa, a los/las siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

1º Teniente de Alcalde.- D. Jesús Santacruz Moreno
2º Teniente de Alcalde.- D^a. M^a Jesús Villaverde Malagón
3º Teniente de Alcalde.- D. Pedro Bartolomé Torres Torres
4º Teniente de Alcalde.- D^a Marian Ureña Gutierrez.

TERCERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la adopción de los acuerdos que procedan en:

- . La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones
- . Las atribuciones que le pueda delegar el Pleno del Ayuntamiento
- . El otorgamiento o denegación de las licencias urbanísticas de obra mayor y menor.
- .Autorizaciones y concesiones administrativas
- Resolución de expedientes de actividad, toma de conocimiento de declaraciones responsables y/o comunicaciones previas y transmisiones de actividad.
- Expedientes de responsabilidad patrimonial.
- Expedientes sancionadores.
- Bases de selección de personal
- Expedientes y pliegos de contratación. Adjudicaciones.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)**

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

- Solicitud y justificación de subvenciones.
- Instancias y solicitudes presentadas por los vecinos/as
- Instancias relacionadas con materia de tráfico

CUARTO.: Notifíquese la presente resolución a los interesados y remítase por cauce reglamentario para su publicación en el B.O. de esta provincia, ello sin perjuicio de que los nombramientos conferidos tendrán efecto desde el mismo día de la firma de este decreto.

QUINTO.:- Dese cuenta al Pleno de la Corporación y a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebren.

**En Almagro, a 17 de Junio de 2015
EL ALCALDE**

Fdo.: Daniel Reina Ureña